



# Manual VUCEM

---

Nuevo formato de presentación para el Dictamen de compensación o disminución contra el **aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados**

## Introducción •

Derivado de la actualización a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024, diversas reglas se modificaron y otras se derogaron, pero entre los cambios destaca la **regla 2.3.5.**, relativa a la importación de mercancías desmontadas o sin desmontar, quedando como sigue:

“Para los efectos de los artículos 14-B y 15 de la Ley, los particulares que obtengan concesión o autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, deberán cumplir con lo siguiente:

(...)

II. Para los efectos de la compensación a que se refiere la fracción IV y la disminución de gastos a que se refiere la fracción VII, segundo párrafo, ambas del artículo 15 de la Ley, las personas morales que hayan obtenido autorización o concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, podrán efectuar la compensación o disminución de gastos siempre que **transmitan mensualmente** un dictamen por cada concesión o autorización, elaborado por contador público inscrito en los términos del artículo 52 Código Fiscal de la Federación, fracción I del CFF, **mediante el formato E14 “Formato para presentar el Dictamen de compensación o disminución de gastos contra el aprovechamiento a cargo”**, contenido en el Anexo 1, a través de Ventanilla Digital.”

A continuación, **les compartimos una guía paso a paso del trámite a realizar.**



Nota: Este documento es propiedad de TRC Group y queda prohibida cualquier forma de reproducción, distribución o divulgación sin el consentimiento expreso por escrito de TRC Group. En cumplimiento al artículo 89 del Código Fiscal de la Federación, se aclara que la presente es una opinión personal con base en las disposiciones legales vigentes, sin embargo, siempre estará sujeta a la interpretación de las autoridades fiscales, motivo por el cual, en caso de que dicha interpretación resultará ser diversa de la opinión que se otorga, no se incurrirá a responsabilidad alguna.

## Paso a Paso •

1. Ingresar a VUCEM con la FIEL y contraseña

### Ingreso a VUCEM

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)\*:  
 No se ha seleccionado ningún archivo

Clave privada (key)\*:  
 No se ha seleccionado ningún archivo

Contraseña de clave privada\*:

2. Ingresar a Trámites, Solicitudes nuevas y después al apartado de Hacienda.

VUCEM Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites - Usuarios Otras tareas

Favoritos y frecuentes  
**Solicitudes nuevas**  
Solicitudes subsecuentes

## Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN RIESGO ALIMENTARIO Y SANITARIO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**PROFEPA**  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

**INAH**  
INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA

**INBAL**  
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LETTERAS

**AMECAFÉ**  
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, S.C.

**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



3. Ir al apartado de AGACE y hacer clic en “Envío de Avisos” para desplegar el menú de opciones.

**AGACE**

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Registros de Comercio Exterior	[-]
Registro del despacho de mercancías de las empresas	
Garantías en materia de IVA e IEPS	[+]
Solicitud de Registro en el Esquema Integral de Certificación	
<b>Envío de Avisos</b>	[+]

4. Posteriormente, damos clic a “Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera”

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Registros de Comercio Exterior	[-]
Registro del despacho de mercancías de las empresas	
Garantías en materia de IVA e IEPS	[+]
Solicitud de Registro en el Esquema Integral de Certificación	
Envío de Avisos	[-]

- Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar - Regla 2 de las Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26.
- Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera
- Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño (Regla 4.3.6.)
- Aviso de transferencia de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa, para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.)
- Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7. RCGE)
- Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX
- Entrega de Actas de Hechos de destrucción de desperdicios y mermas
- Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)**



5. Al darle clic, aparecerá la siguiente pantalla donde comenzaremos a capturar los datos solicitados.

### Datos del recinto fiscalizado que presenta el dictamen

---

Clave de recinto fiscalizado:\*

### Tipo de dictamen

---

Disminución     Compensación     Disminución y Compensación

6. Para el tipo de dictamen “Disminución” y “Compensación” se deberán capturar los mismos datos con diferencia en la plantilla que se deba adjuntar.

### Datos del CPI que elaboró el dictamen

---

R F C:\*       Nombre:\*

Número de inscripción o registro:\*

### Datos del dictamen que se presenta

---

Año del periodo reportado:\*     Mes del periodo reportado:\*     Fecha de elaboración del dictamen:\*

### Resultado del periodo

---

Pago de aprovechamiento con compensación y/o disminución parcial      Si  No

Aprovechamiento totalmente compensado y/o disminuido      Si  No

### Cantidades del periodo dictaminado

---

Saldo pendiente de compensar del dictamen anterior:\*

Aprovechamiento total a cargo:\*     Compensación aplicada:\*     Saldo pendiente de compensar:\*





7. Al seleccionar el tipo de dictamen deseado en la parte inferior del trámite aparecerá la plantilla a descargar según corresponda.

- Para disminución

Plantilla de disminución:\*  
Para descargar plantilla del archivo excel da click [aquí](#)

Archivo excel a incorporar

No se ha seleccionado ningún archivo

- Para compensación

Plantilla de compensación:\*  
Para descargar plantilla del archivo excel da click [aquí](#)

Archivo excel a incorporar

No se ha seleccionado ningún archivo

8. Para ambos casos, se deberán de capturar los mismos datos a excepción del último apartado y anexar ambas plantillas.

**Cantidades del periodo dictaminado**

---

Saldo pendiente de compensar del dictamen anterior:\*  Saldo pendiente de disminuir del dictamen anterior:\*

Aprovechamiento total a cargo:\*  Compensación aplicada:\*  Disminución aplicada:\*

Saldo pendiente de compensar:\*  Saldo pendiente de disminuir:\*

9. Posteriormente, daremos clic en continuar y se habilitarán los espacios para subir los documentos requeridos en formato **escala de grises y 300 dpi**.

Para los documentos obligatorios tendrán espacios asignados y para cada documento a adjuntar es necesario revisar cuantos MB se tienen disponibles. De no utilizar todos los espacios opcionales, estos pueden ser eliminados dejando solo los necesarios.

10. Por último, es necesario volver a firmar el trámite para darlo por concluido, así como descargar el acuse de recibo generado. Es importante resguardar este documento en nuestros expedientes a manera de evidencia.



(442) 240 4715

(442) 240 4742

[contacto@trcgroup.com.mx](mailto:contacto@trcgroup.com.mx)

[trcgroup.com.mx](http://trcgroup.com.mx)

